

redor por medio, y Poniente, con doña María Cárcelos Espada, brazal de riego por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al tomo 406, libro 2/3.ª, folio 168, finca 139, inscripción 4.ª, inscrita a nombre de don Manuel Sánchez Ruiz. Valor cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Rústica. Trozo de tierra riego de la acequia de Zequeta, en término de Murcia, partido de Alquerías, con una superficie de once áreas y dieciocho centiáreas, equivalente a una tahúlla. Linderos: Norte y Sur, con resto de la finca mayor de que ésta se segrega; Este con don Manuel Sánchez Ruiz, brazal de riego por medio, y Oeste, con Manuel Antonio Machado, carril de servidumbre en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al tomo 842, libro 21/3.ª, folio 118, finca 1.654, inscripción 3.ª. Se encuentra registrada a nombre de don Manuel Sánchez Ruiz. Sale a subasta por la suma de ciento doce mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7303

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.557 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por el procurador señor García Ruiz, contra Antonia Orengo Hernández, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya su-

basta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Trozo de tierra a solar, sitio de Santo Angel, partido de La Alberca, término municipal de Murcia, con una superficie de 113,50 m2, que linda: Norte, Fuensanta Orengo; Sur, Lucas Zapata Moreno; Este, calle de Isaac Peral, y Oeste, José Orengo. Inscrita al folio 88, libro 64/9.ª, tomo 1.298, finca 5.117, inscripción 1.ª. Valorada en 2.270.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 7290

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE ZARAGOZA

E D I C T O

El Ilmo. Sr. juez de Primera Instancia número Uno de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 3 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 1.657 de 1982, a instancia del procurador señor Isiegas Gerner, en representación de Española de Neumáticos, S. A., contra don R. Ma-

ruel Murcia Ruiz, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1.—La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de 11 tahúllas de tierra de secano en el partido de Santomera (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, libro 14, sección 4.ª, folio 17, finca 1.026. Valorada en 175.000 pesetas.

2.—Urbana.—Trozo de terreno solar de superficie 275 m2, en el partido de Churra (Murcia), la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa. Inscrita en el Registro número Uno, libro 32, sección 7.ª, folio 244 vuelto. Valorado en 36.000 pesetas.

3.—Un trozo de tierra riego en el partido de Monteagudo (Murcia), de 11 áreas, 21 centiáreas, una cuarta parte indivisa de dicha finca. Inscrita en el Registro número Uno, libro 95, sección 7.ª, folio 148. Valorado en 54.000 pesetas.

4.—Un trozo de tierra de regadío, en término de Monteagudo, de 10 áreas, 96 centiáreas, una cuarta parte indivisa. Inscrita en el Registro número Uno, libro 95, sección 7.ª, folio 150. Valorada dicha parte en 53.000 pesetas.

5.—Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra regadío de una superficie de 11 áreas, 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, libro 95, sec-